



## Ayuntamiento de Santa Brígida

**ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 22, CON NÚMERO DE PUESTO 2310025, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO, OFERTADA DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO:**

Vista el acta del Tribunal Calificador, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2024, de la convocatoria arriba descrita, cuyo tenor es el siguiente:

“Expte.- 1475/2023

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 22, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**

Transcurrido el plazo de reclamaciones conferido, y no habiéndose presentado alguna, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador el día 04/11/2024 en la sede de las Casas Consistoriales:

- Presidenta: Manuel González Arencibia (asistencia telemática)
- Secretario: Francisco Jesús Sánchez Álvarez
- Primer Vocal: Rosa Berta Trujillo Muñoz (asistencia telemática)
- Segundo Vocal: Santiago González González (asistencia telemática)
- Tercer Vocal: Patricia Eugenia Hernández Cabrera (asistencia telemática)

Acordando por unanimidad lo que a continuación se detalla:

**Primero.-** Hacer pública, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios, la valoración de los méritos y, en consecuencia, la calificación final, de las siguientes personas aspirantes aprobadas:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
HENRÍQUEZ CÁRDENES	CELIA MARÍA	***5814**	4,8232	2	<b>6,8232</b>
VANCODIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	8	2	<b>10</b>

**Segundo.-** El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera de la siguiente persona aspirante aprobada:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
VANCODIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	8	2	<b>10</b>

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de





## Ayuntamiento de Santa Brígida

la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De todo lo cual se extiende la presente en la Villa de Santa Brígida, que firman todos los miembros presentes del Tribunal Calificador. ”

Vista el acta del Tribunal Calificador, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2024, de la convocatoria arriba descrita, cuyo tenor es el siguiente:

“Expte.- 1475/2023

### ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 22, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Advertido este Tribunal Calificador de dos errores materiales contenidos en el acta de fecha 04/11/2024, con fecha 11/11/2024 se reúnen los siguientes miembros del Tribunal en la sede de las Casas Consistoriales:

- Presidente: Manuel González Arencibia (asistencia telemática)
- Secretario: Francisco Jesús Sánchez Álvarez
- Primera Vocal: Rosa Berta Trujillo Muñoz (asistencia telemática)
- Segundo Vocal: Santiago González González (asistencia telemática)
- Tercera Vocal: Patricia Eugenia Hernández Cabrera (asistencia telemática)

Acordando por unanimidad lo que a continuación se detalla:

**Primero.-** Rectificar el Acta de fecha 04/11/2024, respecto al dispositivo primero, donde dice:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
HENRÍQUEZ CÁRDENES	CELIA MARÍA	***5814**	4,8232	2	<b>6,8232</b>
VANCODIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	8	2	<b>10</b>

Debe decir:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
HENRÍQUEZ CÁRDENES	CELINA MARÍA	***5814**	4,8232	2	<b>6,8232</b>
VANCODIO MORENO	CLAUDIA ROSANNA	***0601**	8	2	<b>10</b>

**Segundo.-** Rectificar el Acta de fecha 04/11/2024, respecto al dispositivo segundo,

donde dice:

El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera de la siguiente persona aspirante aprobada:

Debe decir:

El Tribunal Calificador acuerda elevar la propuesta de contratación como personal laboral fijo





## Ayuntamiento de Santa Brígida

de la siguiente persona aspirante aprobada:

**Tercer.-** Mantener inalterable el resto del Acta de fecha 04/11/2024.

Contra el presente acto se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De todo lo cual se extiende la presente en la Villa de Santa Brígida, que firman todos los miembros presentes del Tribunal Calificador.”

Por todo lo expuesto, se requiere a la candidata propuesta DOÑA CLAUDIA ROSANNA VANCODIO MORENO, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, presente los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, conforme a lo establecido en la Base Novena de las Generales aprobadas en antecedentes expresadas, a las que remite la Base Octava de las Específicas para la provisión, como personal laboral fijo, a través del sistema de concurso de una plaza de Psicólogo/a.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado del Área de Deportes, Servicios Sociales, Accesibilidad, Empleo y Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 868/2024, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

En la Villa de Santa Brígida, en fecha a la firma al margen y al pie de la presente.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)**

